



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

681/2004

*EL CONCEJO DELIBERANTE
DE LA CIUDAD DE USHUAIA
RESUELVE*

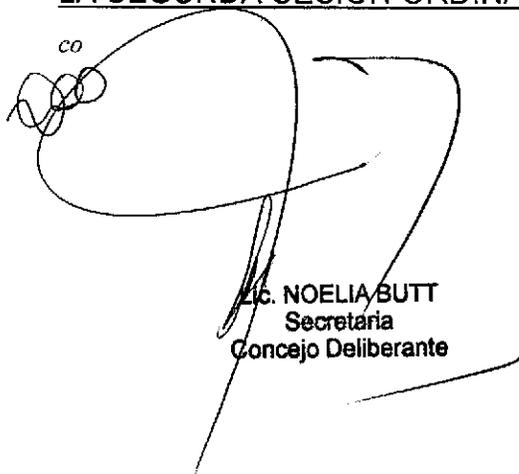
ARTÍCULO 1º.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través del área que corresponda, proceda dar cumplimiento a la Ordenanza Municipal N.º 3340 (Decreto N.º 696/2008) y lleve adelante la instalación de cartelería identificatoria de los nombres de calles en el barrio Gustavo Giró de nuestra ciudad, que a continuación se detalla:

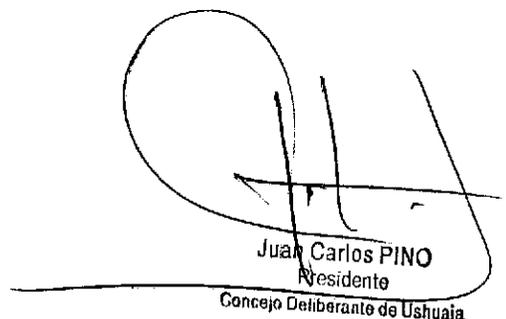
- a) "Hernán Pujato" a la arteria cuya traza corre de Norte a Sur, y nace en el acceso del barrio Héroes Malvinas, delimitada por los Macizos G 2a, G 2b G 21, G2 Remanentes y G-2c hasta su intersección con la calle Comisario General Celestino Dalmazzo.
- b) "Carguero Santa Micaela" al tramo de calle cuya traza corre de Este a Oeste, delimitada por el Macizo G-2c y que nace sobre la arteria denominada Hernán Pujato.

ARTÍCULO 2º.- REGISTRAR. Dar al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CD N.º **29** /2022.-

DADA EN LA SEGUNDA JORNADA DEL DÍA 28/03/2022, CORRESPONDIENTE A LA SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 16/03/2022.-

co

Lic. NOELIA BUTT
Secretaria
Concejo Deliberante


Juan Carlos PINO
Presidente
Concejo Deliberante de Ushuaia